

D.J.(329)

SANTIAGO, 11 MAY 2012

RESOLUCION N° 03787 EXENTA



VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 260 de 2009; en la letra d) del artículo 11 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación y lo solicitado por el Vicerrector Académico mediante Memorandum N° 273 de 2012.

RESUELVO:

I. Complémentase la Resolución N° 01471 de 2012, aprobatoria de la designación de ayudantes para el 1^{er} Semestre de 2011, en el sentido de incluir en la nómina de las Unidades de Becas de la Escuela de Construcción Civil de la Facultad de Ciencias de la Construcción y Ordenamiento Territorial, al alumno CAMILO IGNACIO LARA VIVANCO, RUT N° 17.109.383-K, 02 Unidades de Beca.

II. Impútese los gastos al Subtítulo 3 "Transferencias", ítem 3.2 del presupuesto de la Universidad.

Regístrese y Comuníquese.




LUIS PINTO FAVERIO
RECTOR
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCION:

Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Contraloría Interna
Dirección Jurídica
Dirección de Docencia
Dirección de Finanzas
Facultad de Ciencias de la Construcción y Ordenamiento Territorial
Escuela de Construcción Civil


RPL
AD
EBT


PATRICIO BASTÍAS ROMÁN
MINISTRO DE FE
SECRETARIO GENERAL